

**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
SECCIÓN PROPUESTAS**

INT. 26054
TENIENDO PRESENTE:

2728
**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2728,

VALPARAÍSO, 24 MAY 2012

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 3443 de fecha 12 de septiembre de 2011, por la cual se aprobó las Adiciones N°1 y N°2 a las bases administrativas de la propuesta pública N° 61/2010 y se adjudicó a la empresa **MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION LTDA.** la **PROPUESTA PÚBLICA N° 61/10 "PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, CONSTRUCCION PARQUE EQUIPAMIENTO CENTRAL BARRIO JOAQUIN EDWARDS BELLO, COMUNA DE VALPARAISO"**, por un monto de \$408.200.000.- y un plazo de 182 días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 452 de fecha 14 de octubre de 2011 modificada por Orden de Servicio N° 84 de fecha 12 de marzo de 2012, por la cual se designa Director de Obras al Arquitecto **Sr. Alexander Bernal P.** y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Constructor **Sra. Denisse Palacios Donaire.**

d) La Resolución N° 101 de fecha 10 de noviembre de 2011, Tramitada con fecha 21 de noviembre de 2011 por la Contraloría Regional de Valparaíso, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la **PROPUESTA PÚBLICA N° 61/10 "PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, CONSTRUCCION PARQUE EQUIPAMIENTO CENTRAL BARRIO JOAQUIN EDWARDS BELLO, COMUNA DE VALPARAISO"** celebrado entre SERVIU REGION DE VALPARAISO y la empresa **MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION LTDA.**

e) El Informe N° 02N-37-2012 de fecha 05 de Abril de 2012, suscrito por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado de Programa Recuperación de Barrios y del Jefe del Departamento Técnico, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por \$8.117.858.- y una ampliación de plazo de 77 días corridos, este aumento consistente en mejorar el proyecto, por esto se considera la construcción de muros de contención de suelo, en término de muro N° 6 e inicio de muro N°1. Además de acuerdo a la nueva reubicación y construcción de camarines se considera la instalación de agua potable, instalación alcantarillado e instalación de gas. En el frontis de camarines se encuentra canal de evacuación de AA.LL (100x50cm) abierto sin tapa, para la cual se considera losa sobre esta canal permitiendo un tránsito peatonal fluido en sector camarines. Con respecto al aumento de plazo de acuerdo a la Carta

Gantt y a la proporcionalidad de las distintas partidas a aumentar se obtiene un plazo mayor a los solicitados por la empresa, por lo cual se estima un plazo no mayor de 77 días.

f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 147 de fecha 20 de Abril de 2012 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación a la presente modificación de obra.

g) El nuevo programa de trabajo presentado por la empresa contratista, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, la que implica una ampliación del plazo contractual en 77 días corridos.

h) Resolución Exenta N° 2059 de fecha 24 de abril de 2012 que aprueba un **AUMENTO DE OBRAS** por \$21.722.285.- equivalente al 5,32% del monto del contrato original, una **DISMINUCION DE OBRAS** por un monto de \$4.028.787.- equivalente al 0,99% del monto del contrato original y la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por la suma de \$5.750.440.- equivalente al 1,39% del monto del contrato original.

i) Lo dispuesto en el artículo N°103 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

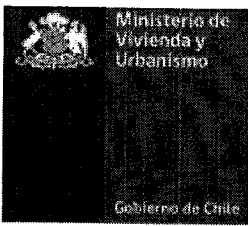
j) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

k) El Decreto N° 125 de fecha 30 de Noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

1º.- **APRUÉBESE un AUMENTO DE OBRAS** por \$8.117.858.- equivalente al 2,0% del monto del contrato original en la **PROPUESTA PÚBLICA N° 61/10 "PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, CONSTRUCCION PARQUE EQUIPAMIENTO CENTRAL BARRIO JOAQUIN EDWARDS BELLO, COMUNA DE VALPARAISO"**, contrato celebrado con la empresa **MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION LTDA.**, conforme a la Resolución N° 101 de fecha 10 de noviembre de 2011, tramitada con fecha 21 de noviembre de 2011 por la Contraloría Regional de Valparaíso y a la Resolución 3443 de fecha 12 de septiembre de 2011, modificaciones que se detallan en el Informe N° 02N-37-2012 de fecha 05 de Abril de 2012, mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.

2º.- **OTORGASE** a la empresa **MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION LTDA.**, una **AMPLIACION DE PLAZO DE 77 DIAS CORRIDOS**, desde el día 16 de abril de 2012 hasta el día 02 de julio de 2012, para la ejecución de las modificaciones al contrato que se



aprueban en el resuelvo precedente, sin derecho a mayores gastos generales.

- 3º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el considerando letra e) de la presente Resolución y conforme a la nueva Carta Gantt que se adjunta a los antecedentes.
- 4º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$439.761.796.- producto de la modificación de contrato que se aprueba.
- 5º.- El aumento de obras se pagara en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 6º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 3443 de fecha 12 de septiembre de 2011 y Resolución N° 101 de fecha 10 de noviembre de 2011, tramitada con fecha 21 de noviembre de 2011 por la Contraloría Regional de Valparaíso.
- 7º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2012, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub - Asig.	23	Otras Inversiones.-
B.I.P.	30074297-0	Transferencia Asistencia Técnica Planes de Gestión Social y Obra.-
Obra		Construcción Parque Equipamiento central, Barrio Joaquín Edwards Bello, comuna de Valparaíso, Propuesta Pública 61/10.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA FRANCISCA CRUZ URRA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

SECTOR
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIONAL
VALPARAÍSO

TRANSSCRIBIR A:
DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PARTES
MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION LTDA.
SAN ANTONIO 1001, OFICINA 21, VIÑA DEL MAR